

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 2021, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos para la obtención de títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo para el año 2021.

Por resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas se aprobó la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos para la obtención de títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo para el año 2021, entre ellas, las convocatorias previstas celebrar en la provincia de Alicante los días 27 y 28 de marzo de 2021 y el día 8 de octubre de 2021, así como la convocatoria prevista celebrar en la provincia de Valencia los días 22 y 23 de mayo de 2021.

A pesar de que la situación epidemiológica actual ha experimentado una mejora, (no debemos obviar que la situación de todo el país se encuentra condicionada bajo la declaración del Estado de Alarma, declarado mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (BOE núm. 282, de 25 de octubre de 2020) dicho Estado de Alarma se encuentra prorrogado por medio del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021) y en particular, en el caso de la Comunitat Valenciana la situación es todavía grave, así lo recoge el Decreto 7/2021, de 25 de febrero, del president de la Generalitat, por el que se actualizan las medidas de limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y de limitación de la movilidad, hasta el 14 de marzo de 2021 inclusive.

Por ello resulta imprescindible adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de la prueba y su seguridad. Sin embargo, como ya se recogía en el preámbulo de la resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas por el que se aprobó la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos para la obtención de títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo para el año 2021, persistiendo esta situación de crisis sanitaria, la evolución de la misma podría condicionar el normal desarrollo del calendario previsto, como así ha sucedido. Así, en la presente convocatoria ordinaria de exámenes teóricos por circunstancias sobrevenidas ajenas a la voluntad de esta Dirección General y que afectan al desarrollo de las pruebas, no pueden realizarse los exámenes teóricos para la obtención de los títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo previstos para los días 27 y 28 de marzo de 2021 y para el día 8 de octubre de 2021, en Alicante, así como los previstos para los días 22 y 23 de mayo, en Valencia, por lo que resulta necesario determinar nueva fecha para su celebración.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 177/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por el que se atribuye a la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas la gestión de competencias de la Generalitat en materia de titulaciones náutico-deportivas así como de conformidad con el Real Decreto 1952/1996, de 23 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, resuelvo:

**Primero.** Modificar el punto 1, del apartado Primero de la resolución de la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas, de fecha 11 de enero de 2021, por la que se aprobó la convocatoria

ordinaria para el año 2021 de exámenes teóricos para la obtención de los diferentes títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que queda redactado como sigue:

#### Primero. Calendario de exámenes

Aprobar la convocatoria ordinaria para el año 2021 de exámenes teóricos para la obtención de los diferentes títulos náuticos para el gobierno de embarcaciones de recreo, con sujeción a las siguientes bases:

1. Se convocan los siguientes exámenes teóricos por provincias:

#### ALICANTE

Convocar la celebración de las pruebas previstas inicialmente para los días 27 y 28 de marzo de 2021 para el próximo 23 y 24 de abril 2021 (viernes y sábado, respectivamente), en los siguientes términos:

- Viernes, 23 de abril de 2021: – Capitán de yate – Patrón de yate – Patrón de embarcaciones de recreo complementario. (Solo para titulados en patrón navegación básica o calificados aptos en patrón navegación básica por la Generalitat Valenciana). - Patrón para navegación básica.
- Sábado, 24 de abril de 2021: – Patrón de embarcaciones de recreo.

A estas pruebas únicamente podrán presentarse aquellas personas que se inscribieron inicialmente para las pruebas previstas inicialmente para los días 27 y 28 de marzo de 2021 y que figuren en el listado de admitidos, sin necesidad de cumplimentar ningún trámite adicional a los ya realizados, salvo aquellos que deseen solicitar la anulación de la matrícula y devolución del importe de la tasa abonada, en cuyo caso deberán remitir un correo electrónico al buzón titulacionesnauticasgva@gva.es, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el DOGV.

#### ALICANTE

Convocar la celebración de las pruebas previstas inicialmente para el día 8 de octubre de 2021 para el 16 de octubre 2021.

- Patrón de embarcaciones de recreo.
- Patrón de embarcaciones de recreo complementario. (Solo para titulados en patrón navegación básica o calificados aptos en patrón navegación básica por la Generalitat Valenciana).
- Patrón para navegación básica

Matrícula: Desde el 3 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2021 (ambos inclusive).

#### VALENCIA

Convocar la celebración de las pruebas inicialmente previstas para los días 22 y 23 de mayo de 2021 para el próximo 5 y 6 de junio de 2021 (sábado y domingo, respectivamente), en los siguientes términos:

- Sábado, 5 de junio de 2021: – Patrón de embarcaciones de recreo
- Domingo, 6 de junio de 2021: – Capitán de yate – Patrón de yate – Patrón de embarcaciones de recreo complementario. (Sólo para titulados en patrón navegación básica o calificados aptos en patrón navegación básica por la Generalitat Valenciana). – Patrón para navegación básica

Matrícula: desde el 28 de abril hasta el 12 de mayo de 2021 (ambos inclusive).

El resto de las convocatorias y fechas de exámenes teóricos por provincias no se modifican y se mantienen en los términos expresados en la Resolución de 11 de enero de 2021.

**Segundo.** El resto de los apartados de la resolución que se modifica (Resolución de 11 de enero de 2021) mantienen sus efectos en los términos expresados en la misma.

**Tercero.** La presente resolución surtirá efectos desde su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

LA DIRECTORA GENERAL DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS